



EDICTO

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, constituida en ÓRGANO AMBIENTAL Y TERRITORIAL MUNICIPAL, en su sesión del día 10 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir informe ambiental y territorial estratégico favorable del documento de inicio evaluado relativo a la Modificación Puntual de la ordenación pormenorizada nº 47 del Plan General de Elche para el cambio de uso dotacional de parcela de clave F/ED a F/RD en el Sector E-15 del PG, resolviéndose la evaluación ambiental por el procedimiento simplificado por considerar que la propuesta evaluada no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente, no incide en el modelo territorial vigente en el municipio, ni produce incremento significativo en el consumo de recursos, ni supone afección sobre elementos del patrimonio natural ni cultural, por lo que corresponde continuar la tramitación de dicho documento conforme a la normativa sectorial y prevista en el capítulo III del título III del libro I del TRLOTUP, siempre y cuando se ajusten a las siguientes determinaciones:

- Deberá completar el documento de la Modificación Puntual nº 47, incluyendo las medidas correctoras de acuerdo con el informe del arqueólogo Municipal de fecha 02/06/2025.
- Deberá tener en consideración los informes sectoriales emitidos en el trámite de consulta, en consecuencia, conforme a lo indicado en el informe emitido por el Servicio Territorial de Urbanismo de fecha 28/05/2025, deberá recabarse informe de la Conselleria competente en Educación, dado el carácter del uso que se pretende eliminar, según lo dispuesto en el artículo 67.7 del TRLOTUP.

SEGUNDO: Notificar a las personas interesadas el informe ambiental y territorial estratégico, informándoles que no es susceptible de recurso alguno por considerarse acto de trámite, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, procedan en vía contencioso-administrativa frente al acto que apruebe el instrumento de planeamiento correspondiente, lo que no obsta para que puedan utilizarse los medios de defensa que se estimen pertinentes en derecho.

TERCERO: Ordenar la publicación del informe ambiental y territorial estratégico en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

Elche, a la fecha de la firma
El Vicealcalde y Concejal de Estrategia Municipal

